

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Tlajomulco

5283 4421
www.tlajomulco.guajalajara.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve de octubre del año 2017, en el desahogo del punto 5.4 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 171/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración para implementar el programa público denominado: "Programas y Conceptos Complementarios (Limpieza de Maleza Acuática en Humedales y Acuíferos del Estado de Jalisco) para el Ejercicio Fiscal 2017" con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), así como la recepción y ejercicio de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) con el objeto de construir dos humedales para atender la problemática de oxigenación de la Laguna de Cajititlán.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), previa revisión de la Dirección General Jurídica, realicen las transferencias presupuestales, informes, registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y del convenio aprobado en el resolutive PRIMERO.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad a efecto de que dé seguimiento y cumplimiento al Convenio de Colaboración aprobado y auxilie en el desarrollo del proyecto de la construcción de los dos humedales artificiales, de conformidad a su oficio número DGGACCyS-0659/2017.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 19 diecinueve de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.

*JLPP/emcm